



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



PODER LEGISLATIVO

Las y los Diputados **María Luisa Pérez Perusquía, Viridiana Jajaira Aceves Calva, Lisset Marcelino Tovar, Asael Hernández Cerón y Marcelino Carbajal Oliver**, integrantes de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, sesionamos con el objeto de aprobar la MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. A los cuatro días del mes septiembre de dos mil dieciocho las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo aprobamos el **“ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO”**.

El anterior Acuerdo, con pleno respeto a la vida interna de los partidos políticos y con base en el derecho parlamentario reconoció los siguientes Grupos Legislativos:



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



PODER LEGISLATIVO

- a. Grupo Legislativo de Morena;
- b. Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional;
- c. Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; y
- d. Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social.

Así mismo, se consideraron como representaciones partidistas:

- a. El Partido de la Revolución Democrática;
- b. El Partido del Trabajo; y
- c. El Partido Nueva Alianza.

2. A los quince días del mes de octubre de dos mil dieciocho las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo aprobamos modificaciones al "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".

En razón de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura quedó integrada por los siguientes Diputados y Diputadas:

1. Ricardo Raúl Baptista González;
2. María Luisa Pérez Perusquía;
3. Asael Hernández Cerón;
4. Viridiana Jajaira Aceves Calva;



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



PODER LEGISLATIVO

5. Areli Rubí Miranda Ayala;
6. Miguel Ángel Peña Flores; y
7. Marcelino Carbajal Oliver.

Así mismo, se estableció que para cada año de ejercicio constitucional se tomarían en cuenta los tres Grupos Legislativos con mayor número de Diputados en el Congreso, quedando conformada en los siguientes términos:

	<b>PRIMERO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>	<b>SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>	<b>TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>
<b>PRESIDENTE (A)</b>	Dip. Ricardo Raúl Baptista González	Dip. María Luisa Pérez Perusquía	Dip. Asael Hernández Cerón
<b>SECRETARIO (A)</b>	Dip. Areli Rubí Miranda Ayala	Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
<b>VOCALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. María Luisa Pérez Perusquía</li> <li>2. Asael Hernández Cerón</li> <li>3. Viridiana Jajaira Aceves Calva</li> <li>4. Miguel Ángel Peña Flores</li> <li>5. Marcelino Carbajal Oliver</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ricardo Raúl Baptista</li> <li>2. Asael Hernández Cerón</li> <li>3. Areli Rubí Miranda Ayala</li> <li>4. Miguel Ángel Peña Flores</li> <li>5. Marcelino Carbajal Oliver</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ricardo Raúl Baptista Asael Hernández Cerón</li> <li>2. María Luisa Pérez Perusquía</li> <li>3. Viridiana Jajaira Aceves Calva</li> <li>4. Areli Rubí Miranda Ayala</li> <li>5. Miguel Ángel Peña Flores</li> </ol>

3. A los 16 días del mes de marzo de dos mil veinte las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo aprobamos modificaciones al "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE



**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".

En razón de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura quedó integrada por los siguientes Diputados y Diputadas:

1. María Luisa Pérez Perusquía
2. Viridiana Jajaira Aceves Calva
3. Lisset Marcelino Tovar
4. Asael Hernández Cerón
5. Marcelino Carbajal Oliver

Por lo que, respecto al Segundo y Tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, la integración de Junta de Gobierno quedó integrada en los siguientes términos:

	<b>SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>	<b>TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>
<b>PRESIDENTE (A)</b>	Dip. María Luisa Pérez Perusquía	Dip. Asael Hernández Cerón
<b>SECRETARIO (A)</b>	Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
<b>VOCALES</b>	Dip. Lisset Marcelino Tovar	Dip. Lisset Marcelino Tovar
	Dip. Asael Hernández Cerón	Dip. María Luisa Pérez Perusquía
	Dip. Marcelino Carbajal Oliver	Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva

4. A los 6 días del mes de abril de dos mil veinte las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

## ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



PODER LEGISLATIVO

Libre y Soberano de Hidalgo aprobamos modificaciones al "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO", derivado de la licencia presentada por el Diputado Miguel Ángel Peña Flores, representante partidista del Partido del Trabajo al cargo de Diputado Propietario, y la toma de Protesta del Diputado Suplente César Ismael Soto Llaguno, quedando la misma conformada de la siguiente manera:

1. María Luisa Pérez Perusquía
2. Viridiana Jajaira Aceves Calva
3. Lisset Marcelino Tovar
4. Asael Hernández Cerón
5. Marcelino Carbajal Oliver
6. César Ismael Soto Llaguno

Por lo que, respecto al Segundo y Tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, la integración de Junta de Gobierno quedó integrada en los siguientes términos:



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



PODER LEGISLATIVO

	<b>SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>	<b>TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>
<b>PRESIDENTE (A)</b>	Dip. María Luisa Pérez Perusquía	Dip. Asael Hernández Cerón
<b>SECRETARIO (A)</b>	Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
<b>VOCALES</b>	Dip. Lisset Marcelino Tovar Dip. Asael Hernández Cerón Dip. César Ismael Soto Llaguno Dip. Marcelino Carbajal Oliver	Dip. Lisset Marcelino Tovar Dip. María Luisa Pérez Perusquía Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva Dip. César Ismael Soto Llaguno

**CONSIDERANDO**

1. Que en Sesión de la Diputación Permanente de fecha 19 de agosto del año dos mil veinte, la Presidencia informó sobre el aviso de reincorporación de fecha 14 de agosto de 2020 del Diputado Miguel Ángel Peña Flores a su cargo como Diputado Local de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo como representante partidista del Partido del Trabajo, ordenando darle trámite conforme al artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
2. Que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, las y los Diputados de un mismo partido tienen facultad para hacer constar el nombre de quien designen como Coordinador para integrar la Junta de Gobierno, así como los partidos políticos con Representación Partidista.



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



PODER LEGISLATIVO

3. En consecuencia, toda vez que el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo estipula que *"En el caso, de que un Partido Político sólo esté representado por un Diputado, éste integrará una Representación Partidista, pero de ninguna forma se podrá considerar como Grupo Legislativo"*, y que el numeral 97 de la misma Ley menciona que *"La Junta de Gobierno, estará integrada por los Diputados Coordinadores de cada uno de los Grupos Legislativos que se encuentren representados en el Congreso del Estado, del Presidente de la Directiva en turno, y en su caso, por los Diputados de las Representaciones Partidistas"* quienes integramos la Junta de Gobierno, reconocemos al **Diputado Miguel Ángel Peña Flores como Representante Partidista del Partido del Trabajo**, para que integre la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y represente los principios y lineamientos de su Partido dentro y fuera del Congreso.

En consecuencia, para efectos de integración de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se sustituye al **Diputado César Ismael Soto Llaguno** por el **Diputado Miguel Ángel Peña Flores** para que funja como **Representante Partidista del Partido del Trabajo**.



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo anterior, se emite el presente:

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**PRIMERO.** La Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura queda integrada por los siguientes Diputados y Diputadas:

1. María Luisa Pérez Perusquía
2. Viridiana Jajaira Aceves Calva
3. Lisset Marcelino Tovar
4. Asael Hernández Cerón
5. Marcelino Carbajal Oliver
6. Miguel Ángel Peña Flores

**SEGUNDO.** Respecto al Segundo y Tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, la integración de Junta de Gobierno queda integrada en los siguientes términos:



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



PODER LEGISLATIVO

	<b>SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>	<b>TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL</b>
<b>PRESIDENTE (A)</b>	Dip. María Luisa Pérez Perusquía	Dip. Asael Hernández Cerón
<b>SECRETARIO (A)</b>	Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
<b>VOCALES</b>	Dip. Lisset Marcelino Tovar Dip. Asael Hernández Cerón Dip. Miguel Ángel Peña Flores Dip. Marcelino Carbajal Oliver	Dip. Lisset Marcelino Tovar Dip. María Luisa Pérez Perusquía Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva Dip. Miguel Ángel Peña Flores

**TERCERO.** Aprobado el presente Acuerdo el **Dip. Miguel Ángel Peña Flores** en su calidad de **Representante Partidista del Partido del Trabajo**, asumirá todas las funciones, derechos, obligaciones y responsabilidades como integrante de la Junta de Gobierno.

**CUARTO.** Los puntos intocados de la modificación al "**ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**" de fecha quince días del mes de octubre de dos mil dieciocho, subsisten en sus términos y se ratifican con el presente Acuerdo.

**QUINTO.** Hágase del conocimiento a la Directiva para que informe al Pleno del Congreso del Estado, lo resuelto en el presente "**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV**



PODER LEGISLATIVO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



PODER LEGISLATIVO

**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO"** y se envié para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

DIPUTADO/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Luisa Pérez Perusquía Presidenta			
Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva Secretaria			
Dip. Lisset Marcelino Tovar Vocal			
Dip. Asael Hernández Cerón Vocal			
Dip. Marcelino Carbajal Oliver Vocal			

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO DEL 20 DE AGOSTO DE 2020.